



C.E. N° 161600

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **21 AGO. 2007**

VISTO: la necesidad del servicio de elevar la categoría y la clase del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Valencia, Reino de España, a la de Consulado General y a cargo de un funcionario de carrera;-----

RESULTANDO: que el Gobierno de ese país ha brindado la anuencia correspondiente para la referida modificación, conforme lo prevé el artículo 4° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;-----

CONSIDERANDO: que la misma habrá de contribuir al apoyo de los ciudadanos uruguayos que residen en esa jurisdicción, así como al afianzamiento de las relaciones comerciales, culturales, de cooperación y turísticas entre ambos países;-----

ATENTO a lo dispuesto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, así como a lo informado por la Dirección General para Asuntos Consulares y de Vinculación, y la Dirección de Asuntos Consulares;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Elévase la categoría y clase del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Valencia, Reino de España, a la de Consulado General, con jurisdicción en la Comunidad Autónoma de la Comunidad Valenciana, que comprende las Provincias de Valencia, Castellón de la Plana, Alicante y la Región de Murcia, que estará a cargo de un funcionario de carrera del Servicio Exterior de la República.-----

2°.- A partir de la apertura efectiva de la citada Oficina Consular, se modificará la circunscripción del Consulado General de la República en Madrid, que se extenderá a las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Castilla La Mancha, Extremadura, Andalucía, Ceuta, Melilla y Canarias.

3°.- Comuníquese, etc..-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República